

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que desde el próximo día 15 de septiembre de 2026 podrá gestionar sus certificados de origen y visados de documentos de forma on line a través de la plataforma diseñada al efecto.

Si están interesados en la tramitación on line, deberán contestar al mail: certificados@cocin-cartagena.es indicando nombre de la empresa, CIF y representante/s de la empresa autorizados para la firma de los certificados de origen y visados, que deberán coincidir con los que constan en la ficha de registro facilitada por Vdes. anteriormente a esta Cámara. Procederemos a su alta en el aplicativo, para lo que necesitaremos los emails de cada uno de los autorizados, y les remitiremos un enlace para poder iniciar las tramitaciones, enlace que siempre podrán encontrar en nuestra web.

Para la tramitación es imprescindible acceder con certificado digital, y señalar en el aplicativo si quieren la emisión en impresión papel (se imprime en Cámara) o digital (lo recibís en el email). En lo referente al medio de pago, lo habitual es el abono mediante transferencia por lo que deberá consultarnos cualquier otra alternativa.

Una vez dados de alta en el sistema, deberán acceder al mismo a través de los enlaces que recibirán una vez autorizada su alta en el sistema.

Cuestión importante es que una vez solicitada por la empresa la emisión de un documento, deberá remitir comunicación informando de la solicitud de dicho trámite a la dirección de correo electrónico certificados@cocin-cartagena.es

Le informamos que el precio de emisión, en el que se repercuten los gastos de uso de la plataforma, de la emisión de cada certificado de origen es de 70€ y el del visado de documentos 51€ la unidad. Es importante tener en cuenta que por la usabilidad de la plataforma, en el caso de los visados sólo se podrán hacer a través de ella, las empresas censadas en nuestra demarcación, el resto seguirá siendo por trámite presencial. Igualmente en el caso de los certificados de origen digitales no cabe posibilidad de rectificación o cambio posterior.

El horario de tramitación de documentos será el habitual de firma presencial en nuestras oficinas, y para firmas fuera de ese horario, o con necesidades especiales, será necesario cita previa, como en los certificados convencionales.

Recordad que como plataforma digital pasamos a depender de una serie de proveedores de servicios externos (Clave, plataformas, conexiones a internet, etc), y de potenciales actualizaciones de software, que no controlamos, por ello, si tenéis que emitir con fecha límite, lo ideal sería no apurar ni confiarlo todo a una única gestión, especialmente si es fuera de horario, para evitar incidencias.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración que puedan precisar, atentamente les saluda,

Ramiro Alonso Moreno
Secretario General.